

NO TOMA NOTA EMBARGO CREDITO

MG

RADICADO: 2020-462 EMBARGO DE CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Bucaramanga, 17 de junio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Mediante oficio 0616 del 27 de mayo de 2021 a las 11:56 A.M. el Juzgado 7 de Familia del Circuito de Bucaramanga radicado No. 2021-00054. comunica el embargo del crédito y acreencias a favor del señor FERNANDO VESGA ENTRALGO, en el presente ejecutivo que él adelanta contra JORGE HELI CELIS SOLANO.

Comuníquese al citado juzgado la imposibilidad de tomar nota del embargo del crédito a favor del demandante señor FERNANDO VESGA ENTRALGO por cuanto, el pasado 25 de mayo de 2021 se allegó la cesión del crédito a la sociedad RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S. representada por el doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, cesión que fue aceptada.

Ofíciense tal determinación.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ab2f4992199d9bf990acb37c0997d896ad805cc2b144162da5b82f3e3a4bf30

Documento generado en 17/06/2021 06:14:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>